

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 27 de agosto de 1991.-

Visto la prórroga de licencia solicitada por la señora Mariana Madueño y teniendo en cuenta las conformidades prestadas.-

SE RESUELVE:

1°) Conceder 6 meses de prórroga de licencia sin goce de sueldo a partir del 1° de septiembre del presente año a la auxiliar principal de 6a. -personal administrativo y técnico- del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Sentencia letra "Y", señora Mariana Madueño.- (art.34 del R.L.J.N.).

2°) Hacer saber a la citada agente que, al vencimiento del período autorizado en el punto 1°) deberá reintegrarse al Tribunal de origen.-

Regístrese, hágase saber y archívese.

RICHARDO LEVORTE (H)  
SECRETARIO  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION